CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6253065.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de abril de 2024.
OBJETO	Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, Gasolina Corriente y Aceite Motor 2t color rojo 1/4) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA.
CONTRATISTA	COMBUMAR S.A.S.
CC o NIT	901.361.402.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Marta.
FECHA DE INICIO	27 de abril de 2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	261 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.397.520. Dieciocho Millones Trescientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Veinte Pesos M/C.
PRÓRROGA NRO.	No aplica.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024.
ADICIÓN NRO.	No aplica.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$18.397.520. Dieciocho Millones Trescientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Veinte Pesos M/C.
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA pagará al contratista en pagos mensuales en la medida en el contrato se pagará de la siguiente forma: Pagos parciales, de acuerdo al servicio prestado una vez se haya cumplido la totalidad del servicio contratado, acorde con las

	especificaciones técnicas determinadas en el respectivo contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2. El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23 de agosto hasta el 30 de agosto de 2024.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
2. Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
3. Garantizar que los bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
4. Entregar al SENA los elementos contratados, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la Invitación Pública y el contrato.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
5. Presentar la factura de cobro previo visto bueno del supervisor del contrato.	Presenta factura de venta del suministro de combustible.	Factura de venta electrónica.
6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió.	No aplica.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
8. Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010 y demás normas aplicables y contratación de aprendices y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
10. Las demás contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA,	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
12. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	No se requirió.	No aplica.
13. Cláusula de indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	No se requirió.	No aplica.
14. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes en su totalidad si algún elemento que lo compone resultase defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se requirió.	No aplica.
15. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	No se requirió.	No aplica.
16. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier	No se requirió.	No aplica.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.		
17. Realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARP, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA.	Presentan certificado de Paz y Salvo de Seguridad Social.	Certificado de Paz y Salvo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Suministrar los combustibles de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Centro	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Cumplir con las características técnicas, las cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Hacer entrega de los combustibles en las cantidades que la Entidad solicite, a través de la persona designada por el Subdirector de Centro.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Realizar la entrega de los combustibles junto con la factura de venta.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Suministrar combustibles de óptima calidad para los vehículos del parque automotor y demás maquinaria y elementos establecidos en la ficha técnica.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Reajustar el precio por galón de combustible durante la vigencia del contrato solamente cuando el gobierno nacional así lo autorice.	No aplica.	No aplica
Prestar el servicio en forma permanente y oportuna de acuerdo con el contrato que se derive del presente estudio.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios entregados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Contar con el personal suficiente para la prestación del servicio.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Presentar información del suministro de combustible a cada vehículo o equipo, en el que se detalle: fecha de tanqueo, hora exacta del servicio, cantidad de combustible, valor por galón, valor del combustible suministrado en el momento que se señala, número de placas del vehículo o referencia de los equipos.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Garantizar que la estación de servicio cuente mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente y diésel.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Garantizar la prestación del servicio de suministro de gasolina en casos de escasez de combustible en el mercado.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Modificación al precio por galón corriente: En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del	No aplica	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.		
Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar la placa de cada vehículo antes del abastecimiento.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
El Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, le suministrará al proponente favorecido la relación del parque automotor y de los equipos de jardinería, máquinas y equipos de los ambientes de formación objeto del suministro de combustible con marcas, placas, modelos o referencias autorizados a tanquear.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
Suministrar a la entidad dispositivos individuales para control de despacho de combustible por vehículos y dos dispositivos maestros o generales, con los que se pueda prestar el servicio a los equipos, maquinarias y plantas, según necesidad de la entidad.	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor
La gasolina motor que se suministre debe cumplir con la norma técnica colombiana No. 1380 acogida por el Consejo	No aplica	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Nacional de Normas mediante Resolución No. 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.		
Presentar periódicamente y cada vez que la entidad lo requiera las certificaciones que acrediten la calidad del combustible suministrado.	Se encuentra pendiente.	Pendiente
Contar con los seguros, permisos ambientales, controles para el manejo de contingencias y para el funcionamiento y operaciones requeridas por la EDS, estas deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato	Cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato.	Informe del supervisor

OBLIGACIONES AMBIENTALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos. El proveedor tendrá 2 meses para la entrega del radicado	Entregan Plan de Contingencia de Combumar. Presentan correo electrónico donde se envía el Plan de Contingencia al Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental de Santa Marta - DADSA para que les envíe la confirmación del número de radicado, debido que la radicación inicial se encuentra extraviada.	Plan de Contingencia.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

15 de octubre de 2024	CM 2444	$1.816.367,62	$7.526.416	$9.054.706,38	50,78%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Agosto	**Planilla nro.** 9472365772 **del** 2 de septiembre de 2024.

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

El contrato CO1.PCCNTR.6253065 no procede procesos sancionatorios en curso.
Se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control de acuerdo al Manual de Supervisión e Interventoría SENA.
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista (generales y especificas) relacionadas en el ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Para constancia se firma el 15 de octubre de 2024.

VÍCTOR HUGO NARVÁEZ ROSADO
Profesional G03

Versión: 03

Código: GIL-F-044

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Control de Combustibles

NOMBRE REGIONAL: MAGDALENA **MES** **MAYO**

NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA **AÑO** **2024**

CÓDIGO: 952910

VEHÍCULO		PERIODO REPORTADO		PERIODO A REPORTAR DE KILOMETRAJE		PROVEEDOR		TIPO DE COMBUSTIBLE	# DE COMPROBANTE O TIQUETE	Nº GALONES CONSUMIDOS	PRECIO GALÓN	VALOR FACTURADO
CLASE	PLACA	DEL	AL	DEL	AL	NOMBRE	NIT					
CAMIONETA	OSA945	1-ago-24		222414		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3640	15,337	$ 9.916,92	$ 152.095,80
AULA MÓVIL	OBH950	8-ago-24		10478		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3644	18,760	$ 10.016,93	$ 187.917,61
BUSETA	JQV076	8-ago-24		37418		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3645	17,247	$ 10.016,93	$ 172.761,99
CAMIONETA	OSA945	9-ago-24		222833		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3646	16,62	$ 10.016,93	$ 166.481,38
BUSETA	JQV076	15-ago-24		37667		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3649	16,256	$ 10.016,93	$ 162.835,21
BUSETA	JQV076	21-ago-24		37951		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	3650	17,52	$ 10.016,93	$ 175.496,61
AUTOMOVIL	OZJ877	20-ago-24		223159		COMBUMAR S.A.S.	901361402	GASOLINA	76	4,416	$ 16.730,00	$ 73.879,68
CAMIONETA	OSA945	21-ago-24		223159		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	89	17,31	$ 10.016,93	$ 173.393,06
BUSETA	JQV076	23-ago-24		38494		COMBUMAR S.A.S.	901361402	ACPM	113	16,772	$ 10.016,93	$ 168.003,95
AUTOMOVIL	OZJ877	26-ago-24				COMBUMAR S.A.S.	901361402	GASOLINA	151	8,386	$ 16.730,00	$ 140.297,78
AUTOMOVIL	OZJ877	29-ago-24				COMBUMAR S.A.S.	901361402	GASOLINA	266	9,563	$ 16.730,00	$ 159.988,99
CAMIONETA	OQN615	29-ago-24				COMBUMAR S.A.S.	901361402	GASOLINA	152	5,000	$ 16.730,00	$ 83.650,00
												$ -

Elaboro:

Reviso:

Versión: 03

Código: GIL-F-066

PROCESO GESTIÓN DE INGRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

FORMATO CONTROL COMBUSTIBLE CON CHIP MAESTRO

Nombre de la Regional MAGDALENA **Mes:** MAYO

Centro de Formación: CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA **Año:** 2024

Estación de Servicio	Tiquete No.	Fecha Abastecimiento	Hora Abastecimiento	Placa Vehículo	Kilometraje	Gasolina corriente	Gasolina extra	Diésel	Gas vehicular	Cantidad de Galones Cargados	Total Venta	Nombre Conductor	Dependencia	Observaciones
COMBUMAR S.A.S.	3640	1-ago-24		OSA945	222414	0	0	X	0	15,337	$ 152.095,80	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3644	8-ago-24		OBH950	10478	0	0	X	0	18,759	$ 187.917,61	JAIDER ABELLO	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3645	8-ago-24		JQV076	37418	0	0	X	0	17,247	$ 172.761,99	JAIDER ABELLO	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3646	9-ago-24		OSA945	222823	0	0	X	0	16,620	$ 166.481,38	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3649	15-ago-24		JQV076	37667	0	0	X	0	16,256	$ 162.835,21	JAIDER ABELLO	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	3650	21-ago-24		JQV076	37951	0	0	X	0	17,520	$ 175.496,61	JAIDER ABELLO	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	76	20-ago-24		OZJ877	223159	X	0	0	0	4,416	$ 73.879,68	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	89	21-ago-24		OSA945	223159	0	0	X	0	17,310	$ 173.393,06	JAIDER ABELLO	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	113	23-ago-24		JQV076	38494	0	0	X	0	16,772	$ 168.003,95	JAIDER ABELLO	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	151	26-ago-24		OZJ877		X	0	0	0	8,386	$ 140.297,78	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	266	29-ago-24		OZJ877		X	0	0	0	9,563	$ 159.988,99	CARLOS BOLAÑOS	SUBDIRECCIÓN	
COMBUMAR S.A.S.	152	29-ago-24		OQN 615		X	0	0	0	5,000	$ 83.650,00	JULIO ARIAS	SUBDIRECCIÓN	
									TOTAL FACTURADO CON CHIP MAESTRO	**163,186**	**$ 1.816.802**			

ELABORÓ:		**APROBÓ:**	
CARGO:		**CARGO:**	

SENA

RELACION CONSUMO DE COMBUSTIBLE

AGOSTO 2024

DIA	RECIBO	CTE	ACPM	VALOR	KILOMETRAJE	PLACA	ABONO	SALDO
2-ago	3640		15,34	152.095,91	222414	OSA945		**152.096**
8-ago	3644		18,76	187.907,45	10478	OBH950		**340.003**
8-ago	3645		17,25	172.761,30	37418	JQV076		**512.765**
9-ago	3646		16,62	166.480,50	222823	OSA945		**679.245**
15-ago	3649		16,26	162.834,94	37667	JQV076		**842.080**
20-ago	0076	4,40		73.614,26	21877	OZJ877		**915.694**
21-ago	0089		17,30	173.292,87	223159	OSA945		**1.088.987**
21-ago	3650		17,52	175.495,73	37951	JQV076		**1.264.483**
23-ago	0113		16,77	167.991,12	38494	UQV076		**1.432.474**
26-ago	0151	8,386		140.301,15		OZJ877		**1.572.775**
29-ago	0266	9,56		159.993,76	148322	OZJ877		**1.732.769**
29-ago	0152	5,00		83.598,63		OQN615		**1.816.368**
		27,35	**135,81**	**1.816.367,62**				

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004303472 Santa Marta- D.T.C.H

KM 222414

ORDEN COMBUSTIBLE 3640 Surtidor #
Fecha agosto 1 Placa OSA 945
Nombre Carlos Bolaño SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	15337	

Siempre a sus Ordenes — TOTAL $

Son:
Firma Responsable: Carlos Bolaño R
12622344

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004303472 Santa Marta- D.T.C.H

Kl 10478

ORDEN COMBUSTIBLE 3644 Surtidor #
Fecha AGO-8-24 Placa OBH950
Nombre SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	18.759 gls.	174.271

Siempre a sus Ordenes — TOTAL $ 174.271

Son:
Firma Responsable: Yaider Abello Ortega
1065 582 158

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004303472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3645 Surtidor #
Fecha 08/08/24 Placa IQV 076
Nombre SENA KILM 37418

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	17/247	

Siempre a sus Ordenes — TOTAL $ 17/247

Son:
Firma Responsable: Yaider Abello Ortega
1065 582 158

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004303472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3646 Surtidor #
Fecha AGO. 9-24 Placa OSA 945
Nombre SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	16626 gls.	154.356

Siempre a sus Ordenes — TOTAL $ 154.356

Son:
Firma Responsable: Carlos Bolaño Rivas
12622344

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004303472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3649 Surtidor #
Fecha 15/08/24 Placa IQV 076
Nombre SENA KILM 37667

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	16/256	

Siempre a sus Ordenes — TOTAL $ 16/256

Son:
Firma Responsable: Yaider Abello Ortega
1065 582 158

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3202153409 3145965896 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 24 No. 0076 Surtidor #
Fecha agosto 20-2024 Placa OZI 872
Nombre SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente	4.4/10	
Gasolina Extra		
A.C.P.M.		

Siempre a sus Ordenes — TOTAL $

Son:
Firma Responsable: Carlos Bolaño Rivas
12622344

kl 223159

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3202153409 3145965896 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 24 No. 0089 Surtidor #
Fecha agosto 21-2024 Placa OSA 945
Nombre SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	17.3/10	

Siempre a sus Ordenes — TOTAL $

Son:
Firma Responsable: Yaider Abello Ortega
1065 582 158

Km 37951

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3015062991 - 3145965896 - 3004303472 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 3650 Surtidor #
Fecha AGO-27-24 Placa IQV
Nombre SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	17529 gl.	162760

Siempre a sus Ordenes — TOTAL $ 162760

Son:
Firma Responsable: Yaider Abello Ortega
1065 582 158

Powered by CamScanner

kl 38494

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3202153409 3145965896 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 24 No. 0113 Surtidor # _____

Fecha: 23 Agosto 24 Placa: JQV 076

Nombre: SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente		
Gasolina Extra		
A.C.P.M.	16.772	
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	16.772

Carmen Merino Nit. 36.560.784-9

Son: _____

Firma Responsable: Jaider Abello Ortega

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3202153409 3145965896 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 24 No. 0151 Surtidor # 02787

Fecha: AGO 26-24 Placa: _____

Nombre: SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente	8.386	130.066
Gasolina Extra		
A.C.P.M.		
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	130066

Carmen Merino Nit. 36.560.784-9

Son: _____

Firma Responsable: Carlos Bolaño Rivas
12622374

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3202153409 3145965896 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 24 No. 0266 Surtidor # _____

Fecha: Agosto 29-2024 Placa: 02787

Nombre: SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente	9.563	
Gasolina Extra		
A.C.P.M.		
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	

Carmen Merino Nit. 36.560.784-9

Son: _____

Firma Responsable: Carlos Bolaño Rivas
12622374

Combumar s.a.s.
Nit. 901.361.402-4
EDS AUTOMOTRIZ TAYRONA
Calle 70 # 4B ANTIGUO RETEN DE GAIRA - CEL. 3202153409 3145965896 Santa Marta- D.T.C.H

ORDEN COMBUSTIBLE 24 No. 0152 Surtidor # _____

Fecha: AGO. 29-24 Placa: 40ONG

Nombre: SENA

DETALLE	CANT.	VALOR
Gasolina Corriente	591	77.580
Gasolina Extra		
A.C.P.M.		
Siempre a sus Ordenes	TOTAL $	77.580

Carmen Merino Nit. 36.560.784-9

Son: _____

Firma Responsable: _____

Powered by CamScanner